



DIRECTORIO DE DONATARIAS AUTORIZADAS 2023

CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL ANEXO 14 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 11 DE ENERO, 25 DE ABRIL, 13 DE JULIO Y 19 DE OCTUBRE DE 2023.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)
- F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)
- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evisión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2014, antes artículo 70-B y regla 3.30.7, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023).

* La información contenida en las columnas Entidad Federativa, Administración Desconcentrada, Denominación o razón social, Domicilio fiscal, Número telefónico e E-mail, corresponde a la manifestada ante el Registro Federal de Contribuyentes, por lo que para cualquier corrección a la misma, deberá realizarse al trámite de actualización que corresponda ante la autoridad competente conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

ENTIDAD FEDERATIVA*	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA*	ACTIVIDAD O FIN AUTORIZADO	RFC	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL*	DOMICILIO FISCAL*	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE OFICIO	OBJETO SOCIAL AUTORIZADO	REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO TELEFÓNICO*	E-MAIL*	ACREDITAMIENTO
Chihuahua	Chihuahua 1	A	CRD0503092AS	Centro de Reciclado y Distribución de Lentes A.C.	Aldama, Ext. 3302, Col. Chihuahua Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua	700-02-01-00-00-2023-3124	30-03-21	"La Asociación Centro de Reciclado y Distribución de Lentes A.C., es una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarios en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas en discapacidad y tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad.Brindar asistencia social a grupos vulnerables con discapacidad visual de la sociedad, y que por lo mismo están impedidos para satisfacer sus capacidades básicas de subsistencia, desarrollo y salud, esto a través de a) la adquisición y acopio de lentes, anteojos, gafas nuevas y usadas a través de la compra o donativos de personas físicas y morales, nacional y extranjeras o de entidades públicas nacionales y extranjeras, para su adaptación, reparación, clasificación,graduación, reciclado y posterior distribución en la comunidad de escasos recursos económicos en forma completamente gratuita."	Enrique Sandoval Pineda	0446144882786 y 6144719617	esandovalp@hotmail.com	oficio número 148/DIF-2021 de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por la Lic. Thelma María Rivero Espinoza, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.
Chihuahua	Chihuahua 1	M	CRD0503092AS	Centro de Reciclado y Distribución de Lentes A.C.	Aldama, Ext. 3302, Col. Chihuahua Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua	700-02-01-00-00-2023-3124	30-03-21	"La Asociación Centro de Reciclado y Distribución de Lentes A.C., es una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarios en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas en discapacidad y tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad.Brindar asistencia social a grupos vulnerables con discapacidad visual de la sociedad, y que por lo mismo están impedidos para satisfacer sus capacidades básicas de subsistencia, desarrollo y salud, esto a través de a) la adquisición y acopio de lentes, anteojos, gafas nuevas y usadas a través de la compra o donativos de personas físicas y morales, nacional y extranjeras o de entidades públicas nacionales y extranjeras, para su adaptación, reparación, clasificación,graduación, reciclado y posterior distribución en la comunidad de escasos recursos económicos en forma completamente gratuita."	Enrique Sandoval Pineda	0446144882786 y 6144719617	esandovalp@hotmail.com	oficio número 148/DIF-2021 de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por la Lic. Thelma María Rivero Espinoza, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.